



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4
EVIDENCIA

Directiva 3.5.1 Establecer un Procedimiento para Resolver Agravios
Evidencia: Un caso de Agravio en C4.



Evidencia Inciso C:
Descripción del Agravio



SSPO
Secretaría de Seguridad
Pública de Oaxaca

CARTA DE QUEJA DE AGRAVIOS

Oaxaca de Juárez, Oax, noviembre 08 de 2021.

PARA: **Ing. Enrique Ceballos Aradillas**
Director General del Centro de Control,
Comando y Comunicación.

C.C.P.: **Ing. Lianny Maday Hernández Felipe**
Coordinadora de Agravios

A través del presente documento, su servidor **Alfredo Gutiérrez Torres**, Coordinador de Redes y Telefonía, adscrito a la Dirección de Red de Voz, Datos e Imagen dependiente de la Dirección del Centro de Control, Comando y Comunicación. Me permito extender un agravio contra el personal a mi cargo los CC. Ciro Alexis Moreno Gutiérrez, Eli Yair Bautista Jiménez, Sergio Ramírez Pacheco, Gilberto Contreras Gil, Gerardo Armando Iraizos Mendoza, ya que no acatan las ordenes que instruyo.

Considerando que esta Institución tiene valores y promueve la justicia, la equidad y el respeto, solicito su intervención en relación al clima laboral que se vive, mismo que está afectando el desempeño laboral de cada uno, solicitando discreción ante el caso.

De antemano agradezco la atención prestada y quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente

Evidencia Inciso
E: El empleado
será
representado
por sí mismo.

Evidencia Inciso
A: Identificación
del tipo de
Agravio.





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4
EVIDENCIA

Directiva 3.5.1 Establecer un Procedimiento para Resolver Agravios



Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SSPO
Secretaría de Seguridad
Pública de Oaxaca

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Sección: Subsecretaría de Información y Desarrollo Constitucional

Número de tarjeta: SSP/SIDI/DGCCCC/326/2021

Asunto: Respuesta a queja de Agravio.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de noviembre de 2021.

ING. ALFREDO GUTIÉRREZ TORRES
COORDINADOR DE REDES Y TELEFONÍA
Presente

Evidencia Inciso B: Citación para el proceso de conciliación de las partes.

En referencia a su escrito de fecha **08** de **noviembre** del presente año, mediante el cual expone que el personal a su cargo no acata las órdenes que instruye.

Derivado de lo anterior, le comunico que se llevará a cabo el proceso de conciliación de las partes, motivo por el cual sírvase a comparecer con el personal bajo su mando el día **12** de **noviembre** del año en curso, a las **12:00** horas en la sala de juntas de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA SIDI
2016 - 2022 OAXACA

Ing. Lianny Maday Hernández Felipe
Coordinadora de Agravios





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4
EVIDENCIA

Directiva 3.5.1 Establecer un Procedimiento para Resolver Agravios



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

MINUTA DE TRABAJO		
FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021	HORA DE INICIO: 12:00 pm. TERMINO: 12:45 pm.	LUGAR: DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN
ASUNTO		
QUEJA DE AGRAVIO		

En las instalaciones ubicadas en la Pról. de Xicoténcatl 1031, Universidad, Eliseo Jiménez Ruiz, 68120 Oaxaca de Juárez, Oax., se suscribe la presente minuta por parte de la Unidad Ejecutora Dirección General del Centro de Control Comando y Comunicación: Ing. Lianny Maday Hernández Felipe, Coordinadora de Agravios, Ing. Alfredo Gutiérrez Torres, Coordinador de Redes y Telefonía; CC. Ciro Alexis Moreno Gutiérrez, Eli Yair Bautista Jiménez, Sergio Ramírez Pacheco, Gilberto Contreras Gil, Gerardo Armando Iraizos Mendoza, personal adscrito a Redes y Telefonía.

Toda vez que se llevó a cabo el proceso de conciliación de las partes, con motivo de desacato de órdenes.

Evidencia Inciso D: Una vez que se concilia, se asienta el acuerdo.

-----ACUERDO ÚNICO-----
Cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, así como cumplir las órdenes e instrucciones del Coordinador del área. El incumplimiento de las órdenes, puede tener como resultado una sanción al trabajador. Esta sanción, en función de la gravedad de la desobediencia, puede acarrear una amonestación, una sanción de empleo y sueldo, e incluso, el despido disciplinario. Se justificará la desobediencia en determinados supuestos: Orden que atente contra la dignidad del trabajador o discriminatorio, que afecten a la salud del trabajador, y que de cumplirse puedan suponer un problema para la salud o integridad física para el trabajador o cualquier otra persona.

PERSONAL DE REDES Y TELEFONÍA

CIRO ALEXIS MORENO GUTIÉRREZ

PERSONAL DE REDES Y TELEFONÍA

SERGIO RAMÍREZ PACHECO

PERSONAL DE REDES Y TELEFONÍA

GILBERTO CONTRERAS GIL

PERSONAL DE REDES Y TELEFONÍA

ELI YAIR BAUTISTA JIMÉNEZ

PERSONAL DE REDES Y TELEFONÍA

GERARDO ÁRMANDO IRAIZOS MENDOZA

COORDINADORA DE AGRAVIOS

ING. LIANNY MADAY HERNÁNDEZ FELIPE

COORDINADOR DE REDES Y TELEFONÍA

ING. ALFREDO GUTIÉRREZ TORRES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SIDI
2016-2022 OAXACA

